PRÓRROGA No. 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. JBB-CTO-969-2020 CELEBRADO ENTRE EL JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA - EN REORGANIZACIÓN

Entre los Suscritos, por una parte, **ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.272.895 director (E) encargado del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** con Nit. 860.030.197-0, nombrado mediante Decreto No. 108 del 26 de marzo de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor, facultado para la ordenación del gasto y la contratación mediante el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 **,** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL JARDÍN** y, por la otra parte, **JORGE ENRIQUE MATALLANA BELTRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.261.893, actuando en representación legal de **TECNICENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA – EN REORGANIZACIÓN,** sociedad identificada con Nit 830.134.871-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la **PRÓRROGA NO. 2** al Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No**.** JBB-CTO-969-2020, consiste en "***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRACTORES L295DT MODELO 1995 Y L295II MODELO 1997 MARCA KUBOTA PARA LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COLECCIONES VIVAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS",*** suscrito el día diez (10) de noviembre de 2020, por la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA PESOS ($22.316.070) M/CTE** y por un término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, esto es, el día veinte (20) de noviembre de 2020.

2. Que las partes suscribieron Prórroga No.1 el día tres (03) de febrero de 2021, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, por el término de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo inicialmente pactado.

3. Que mediante memorando 2021IE1080 de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, el Subdirector Técnico Operativo (E), en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, solicitó se adelantara el trámite para la prórroga N° 2 por un término de **UN MES (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, en los siguientes términos:

''Con el fin de llevar a cabo las actividades concernientes e inherentes al mantenimiento integral de las Colecciones Vivas y de las coberturas verdes de la Ciudad de Bogotá mediante el desarrollo de actividades de poda, recolección de césped, remoción de raíces, triturado de piedra y zonas duras, entre otras, el Jardín Botánico José Celestino Mutis adquirió en los años 1995 y 1997 dos tractores L295DT y L295II respectivamente marca KUBOTA, han sido empleados como una solución a las constantes necesidades de mantenimiento que no se pueden abarcar sin el uso de la máquina agrícola tales como el traslado de material vegetal, maquinaria, recolección para el manejo de residuos orgánicos en los puntos ecológicos de la entidad y acopio al área de transformación, entre otras, con el fin de mantener el 100% los cuales han permitido mejorar la eficiencia de los procesos y por ende el buen estado de las Colecciones Vivas del Jardín Botánico de Bogotá y las coberturas vegetales de la ciudad de Bogotá.

En este contexto, dichos tractores han venido presentando fallas aleatorias debido a su uso normal de operación, impidiendo el correcto funcionamiento de las mismas y poniendo en riesgo sus componentes, razón por la cual requieren de la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos,

para garantizar el correcto funcionamiento de las máquinas, la durabilidad de sus componentes, la prolongación de la vida útil de los mismos y así mismo evitar alteraciones en el rendimiento de los sistemas que componen la maquinaria.

Por lo anterior, la entidad suscribió el contrato No. 969-2020 con el objeto de prestar el servicio de "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de los insumos requeridos para el mantenimiento de los tractores l295dt modelo 1995 y l295ii modelo 1997 marca kubota para la subdirección técnica operativa en el desarrollo de las actividades de las colecciones vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis", en desarrollo del cual, entre los meses de enero a marzo de 2021, se han llevado eventos de mantenimiento preventivo y correctivo del tractor L295DT MODELO 1995 consistente en instalación de inyectores y mangueras de retorno, instalación y ajuste de motor de arranque, cambio de filtro hidráulico y empaquetadura, cambio de batería, limpieza de balancines, reparación del motor de arranque, reparación de tres inyectores y cambio de las tuberías de dichos inyectores, cambio de dos correas del alternador, arreglo con oring y cambio de empaque por fugas de aceite hidráulico, soldadura del tubo del tanque hidráulico por fuga de alta presión, mantenimiento del sistema eléctrico y reparación del horómetro. Este tractor ya completó los respectivos ciclos de mantenimiento y está en funcionamiento dentro de las instalaciones de la Entidad.

Ahora bien, en el mes de marzo de 2021, se realizó el diagnóstico del tractor L295II MODELO 1997, en el cual se determinó que dentro del evento de mantenimiento preventivo y correctivo que requiere el vehículo, se debe realizar cambio de bombillo, cambio de llantas, ajuste a direccionales, mantenimiento al tanque de combustible, reparación del horómetro, reparación de fuga de aceite, reparación del sistema eléctrico y reparación de la bocina. Este mantenimiento está proyectado a realizar en el mes de abril de 2021 y de acuerdo a la cotización remitida por el contratista, tiene un costo de 5.997.600.

Es pertinente aclarar, que si bien a la fecha no se ha realizado ningún giro del contrato, debido a retrasos en la facturación por parte del contratista, con los mantenimientos ya realizados, el contrato 969-2020, a la fecha ha ejecutado la suma de $15.289.750, equivalente al 68,51%, quedando pendiente por ejecutar la suma de $7.026.320, lo que corresponde al 31,48% del presupuesto y que será consumido en el mantenimiento preventivo y correctivo del tractor L295II MODELO 1997 y en la instalación de repuestos pendientes por suministrar.

Así las cosas y teniendo en cuenta los eventos de mantenimiento ejecutados y pendientes por realizar, se proyecta que dichos mantenimientos se realicen en un (1) mes y quince días, es decir, se desarrollen entre los meses abril y mayo, con el fin de garantizar la operación de la maquinaria.

En consecuencia, y con el fin de contar con el mantenimiento preventivo y correctivo lo que incluye el suministro de mano de obra calificada, repuestos e insumos como aceites, filtros, refrigerantes, partes eléctricas, embragues y controles, baterías, correas y demás consumibles de desgaste natural y análisis de fluidos que brindan un panorama del estado en el que se encuentran sus componentes internos requeridos para garantizar la normal y correcta operación de los dos tractores L295DT y L295II marca Kubota, se solicita prorrogar el contrato en asunto por un periodo de un (1) mes y quince (15) días, con el objetivo de dar cabal cumplimiento al objeto contractual. Es importante anotar que la presente prórroga no implica adición presupuestal".

4. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la celebración de acuerdos entre las partes, tendientes a lograr la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, estando facultados para adicionarlo, prorrogarlo y modificarlo, cuando ello sea necesario.

PRÓRROGA No. 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. JBB-CTO-969-2020 CELEBRADO ENTRE EL JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA - EN REORGANIZACIÓN

5. Que la presente modificación no genera erogación presupuestal para las partes.

6. Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas, es procedente suscribir la presente Prórroga No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020**.**

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, por el término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del día siguiente a la finalización de la prorroga No. 1.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías, por el plazo establecido para la prórroga N° 2, en las condiciones descritas en el Contrato de Prestación de Servicios JBB-CTO-969-2020

TERCERO: Las demás condiciones del Contrato de Prestación de Servicios JBB-CTO-969-2020 se mantienen tal y como fueron pactadas.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes que intervienen a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2021.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRÁVES DEL PORTAL SECOP II.

Elaboró: Mónica Duarte Ortiz - Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Eliana Rosa Romero Stevenson – Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Aura Elvira Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica